



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE LOS PERÍODOS FESTIVOS:

“NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA 2019” Y “NAVIDAD/REYES MAGOS 2019-2020”

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE ANORMALIDAD DE LA BAJA OFRECIDA

Como justificación de la condición de baja anormal, resultante de aplicación de los criterios de adjudicación reflejados en el correspondiente documento del pliego de contratación, la empresa que ha incurrido en tal condición, ILUMINACIONES ARTÍSTICAS SALNÉS, S.L., señala dos consideraciones:

- “..... es fabricante de sus propios elementos decorativos, motivo que reduce considerablemente el precio ofertado por cada uno de ellos”.
- “..... disponer de flota de 2 camiones y 3 furgonetas con cesta elevadora, elementos que no hacen necesario el alquiler de ningún medio ni elemento”.

A lo que se informa que la empresa:

- No justifica la influencia que los materiales, mano de obra u otros medios utilizados en el proceso de fabricación, puedan tener en la determinación final del precio de cada uno de los elementos ofertados y de esta forma permitir determinar la adecuada procedencia de utilización de los mismos.
- No justifica la cuantía del ahorro conseguido, en el precio de cada uno de los elementos ofertados, respecto a los precios reflejados para ellos en el presupuesto del documento de licitación.
- No justifica la cuantía del ahorro conseguido por el hecho de disponer en propiedad de una flota de 2 camiones y 3 furgonetas.

Por otra parte, fabricación de los propios elementos decorativos ofrecidos y medios de transporte y elevación en propiedad, no pueden considerarse una excepcionalidad dentro de las empresas que realizan este tipo de suministros y, en un mercado como el actual, no siempre la fabricación propia garantiza mejores precios de los elementos decorativos.

Lo expuesto permite afirmar que **NO SE CONSIDERA JUSTIFICADA**, por ILUMINACIONES ARTÍSTICAS SALNÉS, S.L, la anomalía de la baja ofrecida en su oferta.

Ponferrada, 22 de agosto de 2019
EL TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Eusebio Cotado Cotado